

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-ago.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 167
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Javier Arias García
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00189-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del **BANCO FALABELLA**, informando que han tomado atenta nota de la medida cautelar en la cuenta de ahorros: 6670PAC:0465, pero que el demandado no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo cobro total o parcial, por lo que no es posible el traslado de dinero de acuerdo con la información del Juzgado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO FALABELLA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255ef268dbe599193d9ea2fdad2f2b548f7ac9e4369b2ed237c5935895db6ca0**
Documento generado en 13/08/2021 07:35:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>